

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(412)**

REF.: Selecciona oferentes y propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Infractores de Ley”, que también podrá denominarse

“Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Infractores de Ley, Proyecto +R”, año 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1312/

SANTIAGO, 12 de abril 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022; el artículo 8° de la Ley N°18.834; el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento General de la Ley N°19.518; el Decreto Supremo N°39 de 16 de agosto de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios; la Resolución Exenta N°386, de 21 de enero de 2022, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Infractores de Ley”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Infractores de Ley, Proyecto +R”, año 2022 y la Resolución Exenta N°7 y N°16, 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la ley N°19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

2.- Que el artículo 44 de la citada ley dispone que, existirá un Fondo Nacional de Capacitación, administrado por el Servicio Nacional, cuyo objetivo será producir un incremento en la calidad y cobertura de los programas de capacitación, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas y la economía en general.

Agrega el segundo inciso de la citada norma que, para el cumplimiento de los fines del Fondo Nacional de Capacitación, el Servicio Nacional podrá financiar acciones, programas, y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las prioridades y programas que se hayan fijado para el año, y los recursos que anualmente fije la Ley de Presupuestos.

3.- Que por su parte, el artículo 46 de la referida ley, establece que este Servicio Nacional podrá establecer cada año, con cargo al Fondo Nacional de Capacitación, programas destinados a, entre otros, letra d) *La ejecución de acciones de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, que buscan trabajo por primera vez y trabajadores*

dependientes o independientes, de baja calificación laboral, con el fin de mejorar sus competencias laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

4.- Que la ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, contempla la asignación 15-05-01-24-01-011, destinada a financiar el Programa de Capacitación en Oficios.

Que la glosa 06 de la referida asignación dispone en su primer párrafo que, *“Los componentes y líneas de acción comprendidas en el Programa Capacitación en Oficios y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que estará afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social”.*

Por su parte, el inciso segundo agrega que *“La ejecución de este Programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo al artículo 12°, de la Ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la Ley indicada.”.*

Luego, el inciso cuarto de la referida glosa prescribe que, *“La transferencia de recursos a los organismos ejecutores podrá realizarse por el SENCE, según así éste lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, concursos públicos o transferencias a entidades públicas.”.*

5.- Que, el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones, *“Establece componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios”, que regula en su artículo octavo la “Línea Infractores de ley”, la que tiene como objetivo mejorar las posibilidades de empleabilidad y apoyar los procesos de reinserción social de las personas que allí se indican.*

Por su parte, el artículo decimotercero del decreto referido dispone que:

“La ejecución de este programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la ley indicada. Igualmente, se podrá ejecutar el programa por medio de los establecimientos de educación media técnico-profesional cuyo administrador o sostenedor sea privado o público; las fundaciones y corporaciones que atiendan preferentemente a personas con discapacidad y personas vulnerables, asimismo, por las personas jurídicas establecidas en el artículo 46, letra e) de la ley 19.518 y demás entidades públicas o privadas que establezca la Ley de Presupuestos del año correspondiente. La transferencia de recursos a los organismos ejecutores podrá realizarse por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según este así lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su Reglamento, o a través de otra clase de concursos públicos, o por transferencias a entidades públicas.

El SENCE mediante instrucciones de carácter general y obligatorio impartidas por su Director Nacional, podrá determinar la forma y oportunidad en que se transferirán los montos correspondientes a la ejecución de los cursos de capacitación en oficios.”.

6.- Que mediante Resolución Exenta N°386, de 21 de enero de 2022, este Servicio Nacional aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del *“Programa Capacitación en Oficios, Línea Infractores de Ley”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Infractores de Ley, Proyecto +R”, año 2022, cuya publicación se efectuó con igual fecha en www.sence.cl.*

7.- Que las propuestas fueron recibidas hasta el 11 de febrero de 2022 a través del sistema web de presentación de propuestas.

8.- Que mediante la Resolución Exenta N°765, del 16 febrero 2022, de este Servicio Nacional, se designaron a los miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el marco del concurso público referido.

9.- Que mediante Providencia N°84, de 12 de abril de 2022, Expediente Documental N°E-15.101/2022, de la misma fecha, la jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, acompaña al Departamento Jurídico el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas, de fecha 08 de abril de 2022, elaborado por la Comisión Evaluadora designada en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Infractores de Ley”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Infractores de Ley, Proyecto +R”, año 2022 e Informe redistribución de cupos, elaborado por el Departamento de Capacitación a Personas, con fecha 11 de abril de 2022, solicitando la elaboración del acto administrativo de selección de ofertas.

10.- Que a través de Resolución Exenta N°2670, de 27 de agosto de 2021, este Servicio Nacional ordenó que las acciones de capacitación financiadas por el Fondo Nacional de Capacitación o por el Programa de Becas Laborales o Extrapresupuestarios, se efectúen en modalidad presencial, cumpliendo para ello con las condiciones dispuestas en la Resolución Exenta N°1614, de 12 de mayo de 2021 que aprueba el “Instructivo para la autorización de inicio y reanudación de la ejecución de las acciones de capacitación en modalidad presencial, que sean financiadas a través del Fondo Nacional de Capacitación, del Programa de Becas Laborales y de Programas Extrapresupuestarios, declaradas en pasos de transición (2), preparación (3), apertura inicial y apertura avanzada (4)”, modificado a través de Resolución Exenta N°2438 de 4 de agosto de 2021, por lo que los oferentes que resultan seleccionados en el presente acto deberán ejecutar sus acciones en conformidad a los instrumentos señalados.

RESUELVO:

1.- Selecciónase a los siguientes organismos ejecutores con sus respectivas propuestas de cursos y cupos, en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Infractores de Ley”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Infractores de Ley, Proyecto +R”, año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	N° OFERTA	NOMBRE CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	TIPO DE SISTEMA	VALOR HORA (\$)	NOTA FINAL	ORDEN SELECCIÓN	CUPOS POSTULADOS	CUPOS SELECCIONADOS
65059003-1	FUNDACION DE CAPACITACION DEL MAULE	6	RENGO	6041	OPERACIÓN DE GRÚA HORQUILLA	136	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	6.000	6,4	1	10	10
65109007-5	CORPORACION CIMENTOS	13	SANTIAGO	6161	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G CON CERTIFICACIÓN SEC	152	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	6.000	5,5	1	10	10
65109007-5	CORPORACION CIMENTOS	13	COLINA	5813	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G CON CERTIFICACIÓN SEC	192	28	SISTEMA CERRADO	6.000	5,6	3	15	15
65109007-5	CORPORACION CIMENTOS	13	PUENTE ALTO	5813	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G CON CERTIFICACIÓN SEC	192	28	SISTEMA CERRADO	6.000	5,6	4	15	15
65109007-5	CORPORACION CIMENTOS	8	CONCEPCIÓN	6156	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	200	28	SISTEMA CERRADO	6.000	5,7	11	15	15
65109007-5	CORPORACION CIMENTOS	7	LINARES	6157	GASFITERÍA EN POLIFUSIÓN Y TERMOFUSIÓN	200	28	SISTEMA CERRADO	6.000	5,7	18	15	15
65135238-K	ASOCIACION EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	5	VALPARAÍSO	6200	SUPERVISIÓN DE TIENDA EN EMPRESAS DE RETAIL	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	4,9	5	15	15
65135238-K	ASOCIACION EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	5	SAN ANTONIO	6207	COCINA NACIONAL	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	5,0	7	15	15
65135238-K	ASOCIACION EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	5	QUILLOTA	6198	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	4,9	9	15	15
65135238-K	ASOCIACION EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	1	IQUIQUE	6194	TECNICAS DE SOLDADURA POR ARCO VOLTAICO	152	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	5.500	5,0	31	10	10
65135238-K	ASOCIACION EDUCACIONAL Y SOCIAL VOLTAIRE	1	ALTO HOSPICIO	6191	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	5,0	33	15	15

RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	N° OFERTA	NOMBRE CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	TIPO DE SISTEMA	VALOR HORA (\$)	NOTA FINAL	ORDEN SELECCIÓN	CUPOS POSTULADOS	CUPOS SELECCIONADOS
65196166-1	FUNDACION DE CAPACITACION TALENTOS	9	ANGOL	5876	REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES CON PINTURA Y PAPEL	204	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	6	10	10
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN LIMITADA	14	VALDIVIA	6029	INSTALADOR ELÉCTRICO CON CERTIFICACIÓN SEC	152	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	6.500	6,1	26	10	10
76061302-9	CAPACITACIONES Y TECNOLOGIAS LIMITADA	7	TALCA	6040	TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN EN PASTELERÍA AVANZADA, PRODUCTOS CON Y SIN AZÚCAR	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,2	16	15	15
76061302-9	CAPACITACIONES Y TECNOLOGIAS LIMITADA	7	CURICÓ	5957	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,3	17	15	15
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	13	SANTIAGO	6152	FABRICACIÓN DE MUEBLES EN LÍNEA PLANA Y EN MADERA NATURAL	210	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	2	15	15
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	5	VALPARAÍSO	6154	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS	210	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	6	15	15
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	8	CONCEPCIÓN	6149	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	210	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	10	15	15
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	8	YUMBEL	6149	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	210	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	13	15	15
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	2	ANTOFAGASTA	5899	CARPINTERO DE OBRA GRUESA EN EDIFICACIÓN	210	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	20	15	15
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	2	TOCOPILLA	5899	CARPINTERO DE OBRA GRUESA EN EDIFICACIÓN	210	28	SISTEMA CERRADO	6.000	6,9	22	10	10

RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	N° OFERTA	NOMBRE CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	TIPO DE SISTEMA	VALOR HORA (\$)	NOTA FINAL	ORDEN SELECCIÓN	CUPOS POSTULADOS	CUPOS SELECCIONADOS
76315776-8	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL LIMITADA	15	ARICA	6147	OBRAS MENORES DE TERMINACIÓN EN EDIFICACIÓN	210	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,9	27	15	15
76332512-1	RIBD CAPACITACIONES LIMITADA	15	ARICA	6091	OPERADOR DE PLANTA DE CHANCADO PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA	152	28	SISTEMA CERRADO	6.500	6,3	28	10	10
76332512-1	RIBD CAPACITACIONES LIMITADA	15	ARICA	6055	OPERADOR DE PLANTA DE CHANCADO PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA	152	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	6.500	6,3	29	10	10
76335013-4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA	4	LA SERENA	6088	OBRAS MENORES DE TERMINACIÓN EN EDIFICACIÓN	144	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	5.700	5,9	7	10	10
76335013-4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA	4	LA SERENA	6078	INSTALACIÓN DE REDES Y ARTEFACTOS DE GAS	200	28	SISTEMA CERRADO	5.700	5,9	8	15	15
76439009-1	TRANSVERSAL CAPACITACIONES LIMITADA	9	TEMUCO	6098	OBRAS MENORES SANITARIAS Y DE GRIFERÍA	196	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,3	4	15	15
76439009-1	TRANSVERSAL CAPACITACIONES LIMITADA	9	VILLARRICA	6098	OBRAS MENORES SANITARIAS Y DE GRIFERÍA	196	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,3	5	10	10
76439009-1	TRANSVERSAL CAPACITACIONES LIMITADA	3	VALLENAR	6104	OPERARIO DE ARTEFACTOS DE GAS	190	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,3	9	15	15
76463534-5	ARAUCANIA CAPACITACIONES LIMITADA	10	PUERTO MONTT	6073	TECNICAS DE SOLDADURA POR OXIGAS, TIG Y MIG	152	28	SISTEMA CERRADO	6.300	6,4	24	15	15
76463534-5	ARAUCANIA CAPACITACIONES LIMITADA	14	VALDIVIA	5984	ASEO INDUSTRIAL	152	28	SISTEMA CERRADO	6.300	6,4	25	15	15

RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	N° OFERTA	NOMBRE CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	TIPO DE SISTEMA	VALOR HORA (\$)	NOTA FINAL	ORDEN SELECCIÓN	CUPOS POSTULADOS	CUPOS SELECCIONADOS
76547256-3	FUTURO K-PAZ LIMITADA	1	ALTO HOSPICIO	6169	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	212	28	SISTEMA CERRADO	5.500	4,0	32	15	15
76715240-K	CAPACITACION INTEGRAL LIMITADA	10	PUERTO MONTT	6199	TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGAS, TIG Y MIG	152	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	6.200	6,4	23	10	10
77232750-1	ASESORIAS Y SERVICIOS DE CAPACITACION PROFESIONAL ASECAP LIMITADA	5	LOS ANDES	6186	COCINA NACIONAL	130	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	5.500	4,1	8	10	10
77234415-5	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL LEGIONE SPA	9	TEMUCO	5891	OBRAS MENORES DE TERMINACIÓN EN EDIFICACIÓN	144	28	SISTEMA POSTPENITENCIARIO	6.000	5,8	3	10	10
77234415-5	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL LEGIONE SPA	1	IQUIQUE	5888	AUXILIAR DE LÍNEA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS	180	28	SISTEMA CERRADO	6.000	5,8	10	10	10
77407710-3	SOCIEDAD MULTIMUNDO CAPACITACION LIMITADA	6	PEUMO	6112	TÉCNICAS DE SOLDADURA AL ARCO ELÉCTRICO SISTEMA TIG-MIG	212	28	SISTEMA CERRADO	6.490	5,3	14	15	15
77594400-5	VISIÓN AUSTRAL CAPACITACIÓN LIMITADA	12	PUNTA ARENAS	5740	PANIFICACION	170	28	SISTEMA CERRADO	5.500	6,4	35	10	10
77594400-5	VISIÓN AUSTRAL CAPACITACIÓN LIMITADA	12	NATALES	6086	CONSTRUCCION EN OBRAS MENORES	200	28	SISTEMA CERRADO	6.100	6,4	37	10	10
78855250-5	SOCIEDAD DE CAPACITACION Y DESARROLLO LIMITADA	16	CHILLÁN	6133	REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES CON CERÁMICA, GRES, PIEDRA Y MADERA	210	28	SISTEMA CERRADO	6.300	6,3	2	15	15
78855250-5	SOCIEDAD DE CAPACITACION Y DESARROLLO LIMITADA	6	SANTA CRUZ	5878	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	212	28	SISTEMA CERRADO	6.450	6,0	15	15	15

2.- De acuerdo con las propuestas recibidas y a la evaluación de estas, declárense desiertos los siguientes planes formativos y cupos:

ANEXO	NOMBRE PLAN FORMATIVO	REGION	COMUNA	CUPOS	ORDE N ANEX O	SUB - SISTEMA GENDAR-MERÍA	CUPOS CURSO
ANEXO B	TECNICAS DE SOLDADURA TIG MIG	DEL BIOBÍO	LOS ANGELES	10	12	POSTPENITEN- CIARIO	10
ANEXO B	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	DEL BIOBÍO	YUMBEL	15	13	CERRADO	15
ANEXO B	TÉCNICAS DE SOLDADURA AL ARCO ELÉCTRICO SISTEMA TIG-MIG	DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	PEUMO	15	14	CERRADO	15
ANEXO B	MAESTRO GENERAL EN OBRAS MENORES	DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	SANTA CRUZ	15	15	CERRADO	15
ANEXO B	MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	DEL MAULE	CAUQUENES	15	19	CERRADO	15
ANEXO B	CARPINTERO DE OBRA GRUESA EN EDIFICACIÓN	DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGAS TA	15	20	CERRADO	15
ANEXO B	TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGÁS, ARCO VOLTAICO, TIG Y MIG	DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGAS TA	10	21	POSTPENITEN- CIARIO	10
ANEXO B	CARPINTERO DE OBRA GRUESA EN EDIFICACIÓN	DE ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	10	22	CERRADO	10
ANEXO B	OBRAS MENORES DE TERMINACIÓN EN EDIFICACIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	15	27	CERRADO	15
ANEXO B	TECNICAS DE CONFECCION DE TABIQUERIA EN METALCOM PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	10	30	CERRADO	10
ANEXO B	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G CON LICENCIA CLASE D	DE AYSÉN DEL GRAL. C. IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	10	34	CERRADO	10
ANEXO B	OPERADOR DE GRUA HORQUILLA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	10	36	POSTPENITEN- CIARIO	10

3.- Para todos los efectos legales se deja constancia que las ofertas seleccionadas obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las bases, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Evaluación que da cuenta el considerando noveno de la presente resolución, como asimismo los fundamentos esgrimidos en el Informe de redistribución de cupos, al cual también se hace referencia en el citado considerando quinto.

4.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Bases aprobadas a través de Resolución Exenta N°386, de 21 de enero de 2022, de este Servicio Nacional, suscríbanse por los organismos que hayan resultado seleccionados, en cada una de las regiones, los respectivos Convenios de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de lo siguiente:

- 1) Tratándose de OTEC: Estar vigente en los Registros de SENCE.
- 2) No tener reintegros pendientes ante SENCE, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos del Programa Capacitación en Oficios, correspondiente al año 2019, 2020 y 2021.
- 3) De ser necesario, incorporar nombre y valor del Instrumento habilitante, indicado en el Anexo N°3 del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución

5.- Incorpórese, como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de Evaluación de fecha 08 de abril de 2022, preparado por la Comisión Evaluadora del que da cuenta el considerando N°9 precedente.

6.- Publíquese el presente acto administrativo, el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 08 de abril de 2022 en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**RICARDO RUIZ DE VIÑASPRE RENCORET
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

ACC/LQC/ NAT/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

EXP 15.101/2022